

## Estás para el crimen

Azul Cordo<sup>1</sup>

II Jornadas de Debate Feminista<sup>2</sup>

20, 21 y 22 de julio 2015

Montevideo, Uruguay

**Mesa: Medios y Violencia Simbólica**



<sup>1</sup> Lic. en Comunicación Social (UNLP). Diplomada en Género y Políticas de Igualdad (FLACSO Uruguay).

<sup>2</sup> Organizadas por Cotidiano Mujer, la Red Temática de Género de la UdelaR, el Programa de Género y Cultura de FLACSO Uruguay y el Grupo de Trabajo CLACSO “Derechos en tensión: (Des)igualdades de género, estado y procesos políticos en América Latina y el Caribe”. Desarrolladas en Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Psicología (UdelaR).

Análisis de contenido de la cobertura mediática sobre dos asesinatos de mujeres. Estigmatización, culpabilización de la víctima y condena social. Cómo se configura la violencia simbólica a través de la reproducción textual de partes policiales, de la injerencia en la esfera privada que revictimiza a la mujer y la sobreexposición de poblaciones vulneradas. Cómo promover un debate sobre violencia simbólica y la necesidad de incorporar la categoría de feminicidio a una nueva ley integral contra la violencia hacia las mujeres. Análisis y reflexión sobre el discurso periodístico-punitivo.

**Dos preguntas centrales disparadoras:**

¿Cómo realizar coberturas periodísticas con perspectiva de género?

¿Cómo romper con la construcción de un “otro” en acciones indeseadas que configuran delitos producidos desde un “nosotros”?

## Estás para el crimen

*El periodismo no es un circo para exhibirse, ni un tribunal para juzgar, ni una asesoría para gobernantes ineptos o vacilantes, sino un instrumento de información, una herramienta para pensar, para crear, para ayudar al hombre en su eterno combate por una vida más digna y menos injusta.*

Tomás Eloy Martínez.

En las primeras 27 semanas del año 2015 han sido asesinadas unas 25 mujeres en lo que podríamos llamar *feminicidios*<sup>3</sup>, figura delictiva no constituida aún en el Código Penal uruguayo. Un código que está vigente desde hace 70 años, cuya reforma está en debate parlamentario luego de que varias organizaciones sociales frenaran su aprobación en diciembre pasado, ya que el texto “reformado” que los legisladores iban a votar justificaba delitos contra las mujeres por cuestiones de “honor”, atenuaba penas por “piedad” y seguía hablando de las “buenas costumbres” y de “atentado violento al pudor”.

La cifra de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas en estos siete meses supera al total de homicidios por razones de género cometidos en 2014<sup>4</sup>.

- 
- 3 Feminicidio: No es sólo el "asesinato de una mujer por su razón de sexo" (Definición de la RAE). En las sociedades patriarcales las mujeres son asesinadas por razones de género. Si bien en América Latina se acuñaron feminicidio y femicidio, en nuestra línea de documentación e investigación adoptamos el primero, según el criterio de Marcela Lagarde: “En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones de los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad”.
- 4 En 2014, el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior registró 13 casos de homicidios de mujeres consumados por sus parejas o exparejas. Las mujeres representaron el 19% de las víctimas de homicidios. Sobre el total de los homicidios consumados en todo el país durante 2014, 18% fueron por violencia intrafamiliar, porcentaje mayor al que representan los cometidos por rapiña, copamiento o hurto (17%). [En: [https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/2014\\_completo.pdf](https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/2014_completo.pdf)].
- Del total de homicidios registrados entre enero y abril de 2015, 20% de las víctimas fueron mujeres, lo que representa 17 casos -sin distinción de motivos-, según el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior ([https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/hom\\_eneabr.pdf](https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/hom_eneabr.pdf)). Sobre estas cifras, del 100% de las víctimas de homicidio, 13% de los casos fueron cometidos por parejas o exparejas, 6% por un familiar y 36% por un conocido. Por otra parte, el colectivo Feministas en Alerta y en las Calles lleva contabilizado -a partir de casos informados en la prensa nacional- del 1° de enero al 19 de julio de 2015, 25 feminicidios, 16 de los cuales fueron cometidos por parejas o exparejas, 2 por un familiar y 2 por un conocido de la víctima. A su vez, en el mismo lapso, Mujeres de Negro Uruguay lleva registrados 22 asesinatos de mujeres en manos de parejas o exparejas, 4 varones asesinados por el agresor (femicidio vinculado) y un niño.
- Este manejo de las cifras da cuenta de la falta de un registro único oficial de feminicidios, la multiplicidad de criterios ante una ley que se basa en el confuso y vetusto concepto de "violencia doméstica" que dificulta la visibilización de la especificidad que tienen los crímenes por motivos de género. Como señala una reciente publicación de la Universidad de la República: “Cuando la normativa sobre la violencia contra las mujeres la cataloga como violencia doméstica, está privilegiando la preservación de la unidad familiar por sobre los derechos y libertades fundamentales de las mujeres” (Tamayo, Giulia. *Cuestión de vida*, CLADEM, 2000, cit. en: Calce et. al, 2015:78)

Desde las organizaciones feministas se reforzó la visibilización de este problema a través de las “alertas”: convocatorias frente a la Torre Ejecutiva (sede de la Presidencia de la República) y posterior movilización hasta la plaza Cagancha donde se emplaza la Suprema Corte de Justicia, para reclamar respuestas a ambos poderes del Estado (Ejecutivo y Judicial, respectivamente) cada vez que la prensa informa que han asesinado a una mujer por razones de género en cualquier punto del país.

La propuesta de una “respuesta rápida” ante hechos concretos que atentaran contra los derechos de las mujeres surgió en el plenario de cierre del Primer Encuentro de Feminismos del Uruguay, realizado el 8 y 9 de noviembre de 2014 en Montevideo, y se materializó con una primer alerta realizada el 13 de noviembre frente a la sede de la Presidencia de la República por el caso de Yamila Rodríguez, una adolescente de 15 años, que apareció decapitada en Maldonado.

La cobertura mediática del caso motivó la indignación de decenas de mujeres que leíamos detalles escabrosos sobre dónde y cómo había sido hallado el cuerpo de una joven que estaba desaparecida desde hacía días. Noticias en las que se permeaba una suerte de justificación del crimen, a través de indagaciones y cuestionamientos sobre los “hábitos” de Yamila, con fuentes de información acotadas a la Policía y a los vecinos, extendida a médicos forenses cuyos diagnósticos estaban cargados de juicios morales sobre las prácticas sexuales que podría haber sostenido la víctima, y con un afán de reconstruir la cotidianeidad de ella y su familia, bajo la presunción -y posterior declaración ante la Policía- de que el cuñado era su asesino (quien, tras ser procesado con prisión, se suicidó en la cárcel de Santiago Vázquez).

El otro caso que analizaremos es el de una mujer que apareció asesinada al costado de la ruta 5. De éste nos interesa no solo que las primeras noticias estuvieron basadas textualmente en el parte policial emitido por el Ministerio del Interior, sino el intercambio de opiniones que suscitó esta cobertura en la Red de Mujeres Periodistas del Uruguay, a través de su grupo en Facebook. Compartiremos algunas reflexiones en torno a qué se informó de este hecho y cómo se lo hizo, sin dar nombres de las colegas que opinaron, respetando la privacidad de dicho espacio virtual.

En la medida en que el periodismo construye realidades, puede legitimar y reproducir estereotipos y roles sociales, pero también puede proponer cambios y reflexiones sobre la sociedad que somos y la que podemos ser. Tiene una responsabilidad social. De allí que los mensajes producidos deben guardar una autocrítica sobre las prácticas profesionales.

El contrareloj y las presiones de editores en función de la competencia mediática no deben ser una justificación sobre las malas prácticas. La autoconciencia sobre los juicios de valor ante determinadas problemáticas sociales que suponen la vejación de los derechos humanos debe ser permanente, tanto como la autocorrección y la capacitación, a pesar de los contratiempos.

De cinco años a esta parte, el periodismo uruguayo cuenta con más herramientas concretas que dan marco a la práctica profesional. Guías, manuales de estilo y hasta un Código de Ética sirven para llevar con excelencia nuestro rol y pensarnos cada vez más como comunicadores sociales; no como voceros policiales, judiciales ni políticos, no como reproductores obsecuentes de comunicados oficiales, sino como una suerte de puentes críticos que den cuenta de otras voces y de pensamientos contrahegemónicos, sin perder de vista que somos parte de esta sociedad y, por lo tanto, habitamos sus contradicciones e injusticias.

### **Se mata a las mujeres en la cara de la gente**

El cuerpo de Yamila Rodríguez fue hallado el 11 de noviembre de 2014 de manera “azarosa” por un motociclista que pasaba por la ruta y se “topó” con el cráneo de la joven que estaba desaparecida desde hacía varios días. Sus restos estaban a metros de la vivienda de su cuñado.

La cacería mediática en busca de la primicia se llenó de supuestos y de presunciones: desde volantas como “Habría pistas del asesino de la mujer decapitada” (El País, 2014), “[el asesino] habría sido...”, “podría haber nuevos detenidos” (Subrayado, 2014). También se multiplicaron las citas intertextuales: “según La República”, “según El Observador”, “El País recoge una versión” (Subrayado, 2014).

En este trabajo tomaremos como materiales para analizar las coberturas del diario El País en su versión digital ([www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)) y el portal Subrayado ([www.subrayado.com.uy](http://www.subrayado.com.uy)), por ser los principales medios de comunicación digital que manejan primicias policiales y por el “juego informativo” que se produce a través de la actualización constante de noticias, a veces como un reflejo de críticas hacia cómo se escribieron las noticias.

En la cobertura del diario El País (2014) sobre el caso Yamila prevalece una única fuente: la policial; en particular, el jefe de Policía de Maldonado, quien a su vez cita a una fuente médica -el forense que revisó el cuerpo-:

*El jerarca informó que hay dos detenidos desde el día de ayer, un hombre de 38 años y una mujer de 18, ambos con antecedentes. Este martes “se procedió a la detención de otras dos personas: un hombre de 24 y una mujer de 19, ambos sin antecedentes. [Se infunden sospechas relacionadas a lo delictivo sobre el entorno de Yamila Rodríguez]: Algunos de los detenidos poseen vínculos cercanos con la víctima.*

*Además precisó que la fecha de la muerte “está de acuerdo a los parámetros que da el forense, estaría entre los siete y diez días que coinciden con la desaparición de esta joven”.*

La única fuente de la noticia también expone una hipótesis, lo que ya construye una escena del crimen sobre los lectores que, de comprobarse otra situación, será difícil desandar a nivel narrativo:

*Se manejan varios escenarios: “Hubo un lugar donde se perpetra el homicidio y luego hacia donde se traslada. Las lesiones que presenta, como el decapitamiento, eran para quitarle partes del cuerpo y desprenderse de éste a los efectos de extinguir la prueba”.*

Y se expone la opinión personal de un funcionario público, que debería quedar exenta en la investigación:

*“Fue un hecho muy trágico que conmueve a la opinión pública. Lo que se puede determinar es que la joven falleció como consecuencia de un gran golpe que tuvo en la zona izquierda de la cabeza. El decapitamiento es después de registrada la muerte”, sentenció.*

Las y los periodistas debemos “ser cuidadosos con las fuentes policiales. El chequeo de la información que brinda una fuente y consultar a más de una, es una regla básica del periodismo” (Lucas, 2014). A la vez, no se debe confundir opinión pública con opinión publicada (Larrauri, 2006:19): legisladores, medios de comunicación, políticos, construyen opinión pública.

El País (2014) detalla que “la joven que fue encontrada decapitada y sin un brazo” y le suma opiniones del entorno:

*Una mujer de 28 años fue detenida esta mañana ante los gritos de vecinos de “la mataste hija de puta”. Según los vecinos, esta mujer se prostituía y habría querido alentar a la joven a hacer lo mismo. Asimismo dijeron que días atrás se las vio subir a ambas a una camioneta 4x4 gris. Desde anoche también permanecen detenidos un hombre de 38 años y una mujer de 18 años.*

*Familiares y amigos de Yamila, reclamaron este mediodía a las autoridades ver el cuerpo para despejar dudas.*

El 12 de noviembre, Subrayado (2014) retoma la información (policial/periodística) publicada hasta el momento y construye un perfil sobre la víctima, a partir de varias fuentes periodísticas y vecinos, le suma detalles escabrosos, refuerza especulaciones sobre el móvil del crimen, así como estigmatizaciones sociales en lo que refiere al barrio donde vivía la joven asesinada:

*Los móviles de la decapitación no están claros. Pero los diarios uruguayos publican hoy detalles del horror vivido por la adolescente.*

*Sus asesinos no hicieron un gran esfuerzo por esconder el cadáver: la cabeza fue hallada a un metro y medio de la calle y el cuerpo unos 600 metros más lejos.*

*Yamila era robusta y los investigadores consideran que fue cargada por más de una persona.*

*Según La República, la adolescente fue víctima de abuso sexual y posteriormente fue ultimada de un golpe en la cabeza. El parietal izquierdo presentaba hundimiento.*

*Yamila también tenía una herida de arma blanca en el tórax. Fue decapitada con un arma cortante de gran tamaño, de atrás hacia adelante. Luego los autores le mutilaron un brazo.*

*Según los investigadores, las amputaciones fueron realizadas después de que ella muriera. Según los forenses fueron cortes “bien delineados”, hechos de una sola vez.*

*El caso ocurrido en barrio Kennedy no se puede descontextualizar de los problemas sociales de la zona. Los Rodríguez son oriundos de Cerro Largo y se habían radicado en el Kennedy hace dos décadas. Yamila era la menor de nueve hermanos, ocho mujeres y un varón.*

*“Para mí que no es mi hija”, declaró a El Observador Juan Carlos Rodríguez, padre de la joven. El hombre observaba una foto del cráneo hallado sobre la avenida Pedragosa Sierra, en San Rafael.*

*El único indicio de ella era un piercing que él conocía muy bien.*

*El rostro de Yamila estaba desfigurado. Dos hermanas admitieron que podría ser ella. Las dudas hicieron que se solicitara ADN de los familiares.*

*La víctima desapareció el 2 de noviembre. La última vez que la vieron con vida subía a la camioneta 4x4 de la pareja de una amiga. La mujer tiene 18 años y el hombre, 38. La*

recogieron en el salón comunal al que la adolescente había concurrido para participar de un cumpleaños.

Uno de los lugares en los que se centra la investigación es la casa de una de las hermanas de Yamila. La joven solía quedarse allí algunos días. Allí la Policía encontró restos de sangre en un piso de madera y en una funda. El colchón no fue localizado.

Otra persona de interés es una mujer de 28 años, amiga de Yamila. Se trata de una prostituta y según varios testimonios había alentado a la adolescente a iniciarse en la actividad. Hay un cuarto detenido, un varón de 24 años.

Los vecinos dicen que Yamila había dejado entrar a la casa a un “rastrillo” (ladrón), y que esa versión -nunca confirmada- había enfrentado a madre e hija.

La joven había abandonado los estudios el año anterior. En los últimos tiempos se la veía a menudo fumando marihuana con un grupo de adolescentes a quienes los vecinos llaman “Los Chispitas”.

El País recoge una versión, a la que no da mayor destaque. Unos vecinos, apostados en un bar de Barrio Kennedy, dijeron que el asesinato de Yamila no es el primero que ocurre en el barrio en poco tiempo.

Según esta versión, sería el tercer caso. “Los asesinos son porteños”, dijo una mujer que se encontraba en el lugar. De todos modos, no abundó en detalles.

Estos datos desinforman. Cambian el eje de la noticia, invierten la carga de la prueba y culpabilizan a la víctima de terminar siendo asesinada, mediante la cita de “versiones” sobre sus hábitos cotidianos. Las sospechas caen en lo que hizo Yamila.

“Dado que entendemos que la violencia contra las mujeres responde a una ilógica e injusta distribución del poder en la sociedad -que destaca el valor de la fuerza en los varones y la debilidad y la sumisión en las mujeres-, el periodismo debería señalar ese aspecto y no los detalles de la agresión. Por el contrario, abundar en estos detalles desdibuja el verdadero problema, lo agrava” (Red PAR, 2008: 11). La forma en la cual comunicamos los casos de violencia de género es determinante en la consolidación de modelos y estigmas (Red PAR, 2008:5). Debemos trabajar la información sin vulnerar derechos.

Además, en la descripción de detalles morbosos el discurso periodístico construye miedo. El miedo paraliza y refuerza formas de gobernar y de resolver conflictos “a través de la



criminalidad”, o sea, una modalidad de gobierno inspirada en la lógica penal y centrada en el miedo (Simon, 2003 en Pitch, 2015).

Como sostenía el primer comunicado de la Alerta Feminista, que abordaba la cobertura periodística sobre el caso Yamila:

*El morbo se hizo presente, tanto en las imágenes difundidas como las sospechas y construcción de culpabilidad sobre lo ocurrido con Yamila (¿Qué había hecho horas antes? ¿Cuáles eran sus “hábitos?”), el juzgamiento y condena hacia ella, buscando justificar su descuartizamiento, entreverando juicios médicos, forenses y hasta psiquiátricos, con dichos de vecinos, cargados de rumores y especulaciones.*

*Esta labor periodística atenta directamente con lo establecido por el Código de Ética aprobado en 2013, documento del que queremos recordar especialmente los puntos 9, 21, 22, 34 y 35 (\*)<sup>5</sup>.*

*La forma en la que se habla de las mujeres en los medios masivos refleja las concepciones que sobre ellas subyacen en la sociedad. Pero así como las reflejan, también las instituyen y reafirman, en un círculo vicioso que solo nos lleva de mal en peor. El tipo de tratamiento de noticias como esta no hacen más que correr el foco de una cultura que se esmera en cada momento por enseñarnos a las mujeres a no “provocar” ser violadas o asesinadas, pero nunca enseña a los hombres a no violar, ni matar.*

---

5(\*) Artículos citados del Código de Ética periodística del Uruguay (APU, 2013):

Principios de actuación

9. El compromiso con la búsqueda de la verdad debe llevar a los periodistas a brindar una cobertura de los hechos completa, equilibrada y contextualizada. Los periodistas deben informar sólo sobre hechos de los cuales conozcan su origen, fundamentar la información contrastando fuentes, sin omitir informaciones esenciales ni sus antecedentes. Deberán, por lo tanto, evitar la publicación de rumores

21. Los periodistas cuidarán especialmente el uso de la imagen en las coberturas de hechos violentos, a fin de no abundar en detalles escabrosos como la exposición de caras y cuerpos con claros signos de violencia ni criminalizar a las personas involucradas cuando se utilizan recursos de ocultación.

22. En el caso de coberturas periodísticas de crímenes, tragedias o accidentes, los periodistas deben ser respetuosos del dolor ajeno, evitando testimonios que re victimicen a las personas en situación de vulnerabilidad. Tampoco deben obtener de modo inconsulto imágenes o audio de las personas involucradas en hechos violentos.

Género y discriminación

34. Los periodistas identificarán la violencia contra las mujeres con exactitud, utilizarán lenguaje preciso y no estereotipado, de acuerdo a la definición internacional incluida en la Declaración de las Naciones Unidas de 1993.

35. Los periodistas no deben atribuir a personas o comunidades valores o funciones sociales inferiores, ni usar figuras estereotipadas para valorar el desempeño de la mujer en cualquier ámbito (comportamiento, actitudes, vestuario).

*No sólo los medios de comunicación son parte de la violencia cultural que se utiliza para justificar o legitimar la violencia directa y la estructural, pero su potencialidad discursiva tiene la fuerza de imponer minuto a minuto una violencia simbólica sobre los cuerpos de niñas, adolescentes y mujeres. Cuando las víctimas no se adecúan al canon de evaluación machista y patriarcal, están condenadas a ser doblemente víctimas: primero por los agresores y asesinos, luego por el discurso dominante.*

Como analiza Gerardo Rey (2005): "(...) hoy los medios ofrecen representaciones reiteradas, simplificadas e incompletas de los crímenes que publican" (Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel, *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial, 2002, páginas 16 y 17., cit. en Rey, 2005:60). "El tratamiento sensacionalista de hechos de este tipo puede crear un clima de temor y una fuerte sensación de vulnerabilidad en la población, que no siempre corresponde al nivel observado de violencia" (Rey, 2005:53).

Desde el periodismo no debemos generar el miedo a que nos maten -en estos casos, a que nos maten por nuestra condición de mujeres-, sino reflexionar sobre cómo es que sostenemos a nivel social relaciones de género violentas, basadas en el *amor romántico* y en relaciones de poder patriarcales. El miedo nos paraliza, no nos empodera. Las relaciones violentas no deberían derivar en la muerte, no deberían tener un desenlace fatal. Por ello vale trabajar en la reflexión sobre estos hechos y en el diseño de propuestas y políticas públicas que tengan por objetivo la prevención de estas situaciones.

Las noticias que cubren estos hechos deberían difundir herramientas para la construcción de autonomía y emancipación de las mujeres, fomentando la prevención de desenlaces fatales. Esto no es necesariamente sugerir que se denuncie al agresor, pues deben conocerse también las dificultades y resistencias que se registran todavía en la Policía para tomar las denuncias y cuán expuestas pueden quedar las denunciadas hasta que la Justicia actúa con una medida cautelar [tobilleras]. Pueden difundirse historias de vida de mujeres que sobrevivieron a situaciones de violencia; servicios de contención y ayuda para mujeres víctimas de violencia; entrevistas a especialistas que puedan explicar en forma clara qué tipos de violencias machistas existen, para que los contenidos periodísticos sean parte de una *pedagogía de la anti-crueldad*<sup>6</sup>.

---

6 Utilizo esta expresión para recuperar la referencia a la "pedagogía de la crueldad" que, retomando el análisis de Rita Segato (2014), el sistema patriarcal escribe/inscribe en el cuerpo de las mujeres a través de crímenes violentos que se constituyen en una suerte de medidas ejemplarizantes para señalarnos lo que "no deberíamos hacer" y nos marcar cuando no cumplimos con el mandato de género hegemónico y heterosexista. La pedagogía de la anti-crueldad sería, entonces, enseñar, aprender, educar en el buen trato, en relaciones equitativas e igualitarias entre los géneros y que los cuerpos feminizados dejen de ser "campo de batalla".

Como afirma la antropóloga Rita Segato (2015): *“Para que la victimización de las mujeres deje de ser un espectáculo de fin de tarde o de domingos después de misa. Para que los medios tengan que explicarnos por qué no es posible retirar a la mujer de ese lugar de víctima sacrificial, expuesta a la rapiña en su casa, en la calle, en la televisión de cada hogar, donde cada una de estas ejecuciones ejemplarizantes es reproducida hasta el hartazgo en sus detalles mórbidos por una agenda periodística que se ha vuelto ya indefendible e insostenible. Judicializar de verdad esta agenda violenta y reproductora del daño como solaz no sólo obtendrá, en algunos casos, sentencias por parte de los jueces, sino también, con su eficacia retórica, hará que la gente comience a sentir y pensar en los medios como violentos. Tenemos que trabajar para transformar la sensibilidad de las audiencias frente a la crueldad como diversión y ante los medios como objetables. Pasaríamos así a entender e interpelar a los medios con nociones afines a la de 'autoría intelectual' y a la de 'instigación al delito', develando que, con relación a las mujeres y a los sujetos feminizados, funcionan como 'brazo ideológico de la estrategia de la crueldad'”*.

La operación de los medios es fundamentalmente una operación simbólica y, si hay algo a lo que remite la seguridad e inseguridad, el miedo y la desconfianza, es precisamente al campo de los imaginarios, al mundo de las representaciones y los símbolos. (Rey, 2005).

Tomando en consideración las definiciones y modalidades de violencia contenidas en la ley integral contra la violencia de género de Argentina (Nº 26.485) podemos afirmar que en la cobertura mediática de ambos casos analizados en este trabajo se conjuga la violencia simbólica<sup>7</sup> con la de violencia mediática<sup>8</sup>.

### **Sin antecedentes penales**

El sábado 14 de marzo de 2015, al mediodía, la noticia impactaba: “Hallaron a una joven asesinada al costado de la ruta 5”. El diario *El País* tenía la primicia, reproduciendo el parte policial, que destacaba que se desconocía la identidad de la víctima porque “carecía de documentación”, que ésta tenía “dos impactos de bala a la altura de las costillas del lado derecho” y “vestía minifalda, musculosa y sandalias altas”.

---

7 **Violencia simbólica:** La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

8 **Violencia mediática:** Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación que, de manera directa o indirecta, promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Además del problema que supone la reproducción en sí misma del léxico policial, en detrimento de la construcción de un lenguaje periodístico que informe, tomar como dato informativo la forma en que vestía la mujer asesinada vuelve a correr el foco del hecho noticioso en la víctima desde un lugar de sospecha y los tres elementos utilizados para la descripción, sumado a que “la presencia del cuerpo” estaba “en los alrededores del kilómetro 30 de la ruta 5 nueva”, propician un juzgamiento por la forma de vestir que remiten al imaginario de una mujer en situación de prostitución.

La indignación no tardó en llegar al intercambio de mensajes en el foro en Facebook de la Red de Mujeres Periodistas, donde es habitual compartir noticias y propiciar las opiniones sobre el ejercicio de nuestra profesión:

*"Alguien que trabaje en el diario el país me puede explicar cuál es el objetivo de esto??????: La joven, que estaba vestida con una minifalda, una musculosa y sandalias altas (...) además DE ESTIGMATIZAR, como suelen hacer:*

*[<http://www.elpais.com.uy/informacion/identificaron-mujer-asesinada-canelones.html>]"*

El comentario se dio en horas del mediodía. Para las 18:47, el mismo link -al 11 de julio de 2015- se actualizó con las novedades de la investigación en curso. Ya no mencionaba la descripción copiada casi textual del parte policial pero, al lograr identificar a la víctima, subrayaba que ésta no contaba con antecedentes penales:

## CANELONES

*Identificaron a la mujer que apareció muerta en ruta 5*

*El cuerpo presentaba dos impactos de bala. No poseía documentos, por lo que no se la pudo identificar de inmediato. En la tarde de este sábado y luego de estudiar y comparar sus huellas dactilares con el Registro de Identificación Civil se conoció su identidad.*

## TEMAS

*homicidio - Jefatura de Canelones*

*sáb mar 14 2015 18:47*

*En la madrugada de hoy un vecino de Progreso avisó a la Policía de la presencia del cuerpo de una mujer en los alrededores del kilómetro 30 de la ruta 5 nueva.*

*Al llegar al lugar, los efectivos constataron que se trataba del cuerpo de una mujer ubicado detrás de la baranda de contención de la ruta.*

*Presentaba dos impactos de bala a la altura de las costillas del lado derecho.*

*La mujer no había podido ser identificada en un principio ya que no poseía ningún tipo de documento de identidad, informó la Jefatura de Canelones.*

*La Policía informó sobre las 18:30 horas de este sábado que luego del estudio y comparación de huellas dactilares con el Registro de Identificación Civil lograron identificarla: era una mujer de 47 años sin antecedentes penales.*

*Efectivos de la brigada de Homicidios de la Dirección de Investigaciones trabaja con la finalidad de aclarar lo sucedido y se enteró de lo actuado la Justicia competente.*

Vale destacar que en ese intercambio de opiniones que tuvo lugar en el grupo de Facebook, la primera respuesta a la interpelación sobre "cuál es el objetivo" de detallar cómo estaba vestida la víctima de feminicidio fue:

*"Hasta ahí no me parece mal, no? están dando indicaciones de su ropa que quizás ayuden a que alguien la identifique. Ahora, si empezaran a decir 'frecuentemente se la ve vestida con ropas cortas y ajustadas y con sandalias seductoras', ahí es otra cosa."*

Enseguida, dos integrantes del grupo respondieron por el contrario:

- 1) *"Los partes y autos de procesamiento no son notas de prensa, son insumos que el periodista debe manejar desde su ética. A veces se leen en esos comunicados muchas barbaridades y detalles que, como profesionales, deberíamos saber filtrar y decodificar. Mi teoría es que unas veces se reproducen porque el periodista no se plantea lo antedicho; por negligencia, por ineptitud o por falta de tiempo. Ningún caso es excusa."*
- 2) *"Habría que replantearse las fuentes, mejorarlas y asumir más responsabilidad en lo que afirmamos"*

La colega que compartió la noticia insistió en su planteo crítico sobre la forma de cubrir el hecho:

*"Que el diario El País estigmatiza con su forma de plantear la información es algo que pienso, sostengo y leo a diario y hablo más allá de este caso. Y reitero que mi opinión puntual sobre esta nota o la forma de plantearla, es mi opinión. Seguir hablando del tema ya implica entrar en el eterno debate de hasta dónde se puede opinar sin 'faltar el respeto' etc, etc.*

*"No es un tema de culpar. No sé quién la escribió ni si es hombre o mujer. Lo único que digo es que las descripciones en esos términos (que además no es la primera vez que lo vemos y hablo de los medios en general); y más allá de la utilidad que pueda tener para*

*la identificación del cuerpo, a mí personalmente me dejan cierto tufillo a estigmatización.  
Puede haber quien no comparta y está en todo su derecho."*

Una colega del diario criticado excusa a su compañero/a que escribió la noticia:

*"En una buena, trabajo en El País, no escribí eso pero creo que quien lo escribió  
reprodujo los datos de la Jefatura de Policía dejen de buscar demonios donde no los hay"*

Otra añade que se debe poner el foco en obtener información sobre la identidad de la mujer asesinada y destaca como una "buena fuente" a una vecina de la víctima:

*"Se ha logrado saber algo más de la chiquilina? la pag de progreso al día (semanario de esa ciudad) tiene una buena fuente de una vecina que relata lo que se escuchó pasada la media noche y se llamó a la policía y dieron una recorrida y nada, qué injusticia que no la hubieran encontrado a tiempo."*

Además de relativizar el uso de los partes policiales como únicas fuentes de información:

*"No conozco al periodista, pero no debemos echarle la culpa, este es el parte policial:  
Boletín de Prensa Nro.132/15.- [copia textual del Boletín policial]"*

En este caso hubo algunos cambios en la cobertura horas después del debate en Facebook, pero falta reflexión sobre la práctica profesional. Los cambios se producen ante las críticas que circulan en redes sociales, pero no por una autoconciencia del lenguaje sexista utilizado.

Para incorporar la perspectiva de género en las coberturas sobre casos de violencia basada en género es necesario construir estos hechos noticiosos desde una agenda social, política y judicial, no policial; trabajar las noticias con parámetros claros, como los establecidos en las líneas editoriales para el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer, establecidas por Televisión Nacional Uruguay (TNU) en 2012, o en el Decálogo para un periodismo no sexista de la Red PAR (2008).

Ambos materiales señalan entre sus principales puntos que los crímenes "pasionales" no existen; que no debemos reproducir estereotipos sociales asignados a varones y mujeres; hay que respetar la identidad de la víctima, cuidando el uso y la edición de las imágenes y los sonidos que acompañen las notas periodísticas; ser cautelosos en el uso de fuentes y datos, recurriendo a referentes y especialistas que puedan aportar al tema; ser concientes

que brindar datos sobre la relación de pareja pueden acabar funcionando como atenuantes de la situación de violencia ejercida.

Asimismo, si bien se debe respetar la presunción de inocencia, ya que un error de identidad puede provocar consecuencias irreparables, "es importante dejar claro quién es el agresor y quién la víctima. Y más importante aún es definir claramente cómo es el maltratador, su manera de actuar y su comportamiento público o privado, porque ello puede servir para que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo. El maltratador es, en general, un hombre socialmente seductor, que en la intimidad ejerce el poder a través de sometimiento físico y psicológico. Resaltar en la crónica aspectos físicos o actitudes agradables del victimario, predisponen a la 'comprensión' del delito. ('Es un excelente profesional, muy amable con los vecinos'). En general, las crónicas sexistas suelen hacer hincapié más en los factores que supuestamente predisponen a la agresión que en las verdaderas razones de la violencia." (TNU, 2012).

Se debe usar lenguaje medido y puramente informativo: "La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión. Expresiones relativas a las heridas o abundar en la descripción de la forma que una mujer fue golpeada dirigen la atención a aspectos laterales y distraen del verdadero motivo de la noticia. En esto también se incluye evitar el uso de adjetivos, [y de] frases hechas que banalicen la información. Adjetivos como "celoso" o "alcohólico" para definir al agresor nos acercan a la justificación. Decir de la víctima, por ejemplo, que 'era joven y linda', 'salía con amigas' o 'tenía un amante' desvían el foco de lo verdaderamente importante y nos acercan a la disculpa o la comprensión del maltratador."

Evitar el efecto "narcotizante" o "anestésiante". Para evitarlo, los/as periodistas deben plantearse tratamientos informativos diferentes y novedosos: en lugar de presentar las noticias como "un caso más", "otro caso de...", mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, mediática, simbólica, patrimonial, obstétrica, sin esperar la muerte de las mujeres. "Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos" (Red PAR); contextualizar la información y brindar datos como instituciones y teléfonos donde se pueda solicitar ayuda y asesoramiento.

## **El agresor (no) es “el otro”**

*La posición punitiva que uno adopte tiene más que ver con valores sociales que con acontecimientos penales puntuales*

(Larrauri, 2006:21)

Podemos afirmar que en Uruguay existe un “aumento del clima punitivo” entre la población. Parece haberse perdido la posibilidad de identificarse con el delincuente, al que se ha dejado de ver como una persona con graves dificultades sociales. El delincuente hoy es el “otro” con el que no es posible desarrollar empatía alguna. A su vez, se refuerza la construcción de “la víctima” desde un lugar estático, indefenso y vulnerable, plausible de ser atacado en cualquier momento, que “ha penetrado todo el sistema penal exigiendo mayor consideración y derechos, lo cual ha sido interpretado como una necesidad de limitar los derechos y recursos destinados al delincuente” (Larrauri, 2006:15) enmarcado en un neoconservadurismo político, que enfatiza el mensaje de la peligrosidad de la delincuencia, identificando al delincuente “fundamentalmente con el maltratador, delincuente sexual, inmigrante o terrorista, que no concita la solidaridad que en su día pudo suscitar el delincuente contra la propiedad o drogodependiente” (Idem), lo que redundará en una mayor resonancia de demandas de “cumplimiento íntegro” de las condenas. Esta nueva imagen de delincuente se acompaña con un discurso punitivo que enfatiza la responsabilidad individual, al tiempo que reclama que todo el mundo “tiene lo que se merece”, esto es, “que realza que las causas de la delincuencia son individuales, dependen de uno mismo” (Idem), y se da en tiempos de globalización donde el Estado tiene “pocos ámbitos relevantes en los cuales atribuirse el bienestar de sus ciudadanos, [por lo que ] el discurso punitivo permite legitimar al Estado” (Larrauri, 2006:16).

La noticia policial, afirma Stella Martini, tiene un plus con respecto a la información que se consume habitualmente, ya que “permite la visibilidad de ciertos fantasmas sociales a los que intentaría conjurar, de modos más que ambiguos (situaciones de violencia, humillación, despojo, padecimiento)” y se distingue en el conjunto de la información porque “pone en escena los hilos frágiles que se tensan entre la vida y la muerte, y separa los territorios reales y simbólicos de un lado y otro de la ley, habla del poder y la violencia, y la impunidad en la sociedad actual. Al tematizar la inseguridad de la vida privada y de la vida social de los individuos, la información sobre el crimen se constituye en material para el análisis del orden social” (Martini, S. “Agendas policiales de los medios en la Argentina” cit. en Rey, 2005:48). Si, como señala Rey (2005:50), “el delito es casi siempre una forma de imaginación del Otro” y, en muchos casos también, “una forma de discriminación del



otro, el extraño, el diferente”, estas fronteras entre unos y otros “están muy marcadas por la información de los medios”.

“En la información construida por los medios fluyen desde el relato de los crímenes hasta el debate sobre las medidas que deben tomar las autoridades, y por supuesto, la evaluación de sus repercusiones reales en la comunidad. El flujo de las armas, la edad límite de imputabilidad, el origen y seriedad de las estadísticas criminales, los sistemas de vigilancia son temas que se unen a la situación de la policía, la realidad carcelaria o los planes de prevención y educación. Los medios publican con relativa frecuencia, noticias sobre cada uno de estos asuntos, pero suelen tener una visión fragmentada y no integral de la seguridad. El frenesí de los sucesos arrasa con los planes coherentes y el afán coyuntural con toda perspectiva siquiera de mediano plazo” (Rey, 2005:51). En esta misma línea se inscribe la crítica de Segato (2014) a la difusión mediática de la violencia, que se da en forma “dispersa, esporádica y anómala” y repercute en la imposibilidad de analizar este fenómeno desde sus dos dimensiones (instrumental y expresiva).

El periodismo no debe reforzar el populismo punitivo<sup>9</sup>, sino promover la reflexión en torno a las razones por las que se producen los feminicidios, desde un “nosotros” que desnuda tanto el sostén social que tienen las relaciones patriarcales y androcéntricas<sup>10</sup> como la ausencia de una comunidad local que permitiría abordajes de la violencia machista y deconstrucciones de la masculinidad heteronormativa a través de redes y lazos comunitarios.

### **Una herramienta para pensar**

Debemos comprender que varones y mujeres son socializados de manera diferente y que, por lo tanto, es clave tener en cuenta la construcción social y cultural de las relaciones de género. “A varones y mujeres se les atribuye roles, mandatos y prohibiciones diferentes, que adquieren un valor en la sociedad. Esas distinciones se transforman en desigualdad. (...) Esta legitimación también parte de los medios de comunicación y es perpetuada por éstos. Pero es innegable que los medios de comunicación son capaces de legitimar valores y/o acciones que puedan contribuir a contrarrestar o prevenir situaciones de violencia” (Pikara Magazine, 2014).

---

**9Populismo punitivo:** "Cuando el uso del derecho penal por los gobernantes aparece guiado por tres asunciones: que mayores penas pueden reducir el delito; que las penas ayudan a reforzar el consenso moral existente en la sociedad; y que hay unas ganancias electorales producto de este uso" (Bottoms citado por Larrauri, 2006:15)

<sup>10</sup> Como el “amor romántico”.

En *El cuerpo del delito*, un estudio de 14 periódicos de América Latina (Argentina, Chile, El Salvador, Colombia, México, Perú y Brasil) coordinado por Gerardo Rey en 2005, se analiza cómo ha crecido en los últimos años la cantidad de noticias sobre crímenes y delitos, pero además el enfoque de la información y la particularidad de sus narrativas. Los homicidios representan el 38.5% del total de las noticias, el hurto a personas, 14,6%, y los delitos sexuales (violaciones) 6,4%, ocupando los primeros lugares en la información periodística de la seguridad ciudadana.

En cuanto a qué actores sociales son citados (y contruidos mediáticamente) como promotores de políticas de seguridad, el informe señala que las políticas de seguridad "están en manos de la policía", ya que representan el 24,8% de las citas de autoridad. Llama la atención la poca presencia mediática de la sociedad civil (3%) y de los gobiernos nacionales y locales (1,6%). A la vez, las noticias tienen muy pocas fuentes, que además están centradas en el gobierno (34%) y la policía (32%). El delito es mirado fundamentalmente desde las instancias institucionales (Rey, 2005:38).

Respecto a las temáticas que abordan las noticias referidas a políticas de seguridad, "Llevar a los delincuentes a la cárcel" es el centro de las políticas de seguridad presentadas por los periódicos analizados [representan el 58,2% del total de las notas analizadas], le sigue "Aumentar la seguridad" (35,4%); mientras que educar, mejorar la justicia, cualificar a la policía o generar empleo aparecen francamente desdibujados, y cada ítem representa un 5% de los artículos (Rey, 2005:39).

En nuestro consumo -y producción- mediático debemos analizar cómo mostraron los medios de comunicación estos hechos. Qué papel juegan los medios en la reproducción del dolor, la punición, el castigo, así como en la justificación de estos crímenes e incluso en la culpabilización de las víctimas.

Lo personal es político. Sin embargo, la esfera privada puede ser usada política, electoral y mediáticamente en forma abusiva, al banalizar, revictimizar y catalogar una problemática como la violencia de género -en su forma extrema, que es el feminicidio- como un hecho de (in)seguridad. Desde algunos discursos políticos se vuelven a individualizar los casos -más allá de que algunas feministas hablen de "holocausto", "epidemia" o "emergencia nacional"-, porque de nuevo se priorizan discursos punitivistas, que abogan por más castigo, por "no temer castigar".

Charles Carrera, director general de Secretaría del Ministerio del Interior, escribió una editorial a fines de junio de 2015 en la que sostiene que debe crear la figura de "femicidio" como delito en el Código Penal, "realizar algunos cambios en la ley de violencia

doméstica a los efectos que sea un instrumento efectivo en el cumplimiento de las medidas cautelares” y extender el sistema de tobilleras a nivel nacional, y “realizar algunos cambios en lo relativo a la explotación sexual de menores y a lo relativo a la violación presunta”, tres situaciones “inadmisibles” sobre las que exhorta a que “no tengamos temor como sociedad de castigarlos con mayor firmeza y utilizar al derecho penal, como instrumento, a los efectos de señalar cuáles son las conductas que consideramos que son repudiables para el conjunto de la comunidad y dejando claro que si se realizan serán castigadas con mayor severidad” (Carrera, 2015).

No es función del periodismo pedir más penas, ni reproducir acríticamente discursos punitivistas, ni pedir “penas ejemplarizantes”. En este sentido, cuestionamos: ¿Por qué tuvo más reproducción mediática y en redes sociales la editorial de Charles Carrera sobre femicidio, que pedía más castigo a este delito -que todavía no figura en el Código Penal uruguayo-, que la actividad organizada por Inmujeres sobre reflexión en torno a la categoría feminicidio (Cordo, 2015) en la que Mariella Mazzotti, directora del Instituto, acabó concluyendo que posiblemente adoptarían “feminicidio” para la formulación de una ley integral de violencia basada en género/contra las mujeres, a partir de conocer cómo se implementó en México y en Chile, con el matiz -nada menor- entre femicidio y feminicidio que supone la responsabilidad por acción u omisión del Estado en estos crímenes sexistas?

“Es también interesante observar cómo los políticos no sólo deciden en qué problema concentrarse sino que tienden ya a apuntar la solución. Así al construirlo como delito, en vez de cómo problema social, la solución ya es un castigo, pero más aún al preguntar 'cuánto tiempo', la respuesta ya es prisión y no algún otro tipo de sanción penal” (RobertsStalans-Indermaur-Hough, 2003:33, cit en Larrauri, 2006:20).

"Los políticos y los medios de comunicación *no deben concentrar la atención mediática en la cuestión penal*, o si lo hacen, deben compararla con el resto de males sociales para *presentar el delito en su contexto, como un mal social que es*. Un problema social que debemos intentar remediar además como el resto de males sociales, pero que lamentablemente no tiene remedio sencillo, y sin creer que la prisión o condenas más largas es la fácil solución a toda su complejidad" (Larrauri, 2006:20, el destacado es nuestro).

Es función del periodismo fomentar la reflexión social en torno a un tipo específico de violencia que es sostenida por la comunidad, por patrones de hegemonía patriarcal. Como señala Tamar Pitch (2015): “Suelen formularse preguntas que preseleccionan las

situaciones de riesgo, como sentirse (in)seguros/as en la noche u la oscuridad, cuando, para ciertas personas, podría ser mucho más riesgosa la propia casa, donde tal vez convive con un marido violento". De allí que una línea a profundizar, propuesta por varias académicas uruguayas, es "colocar en el mismo lugar de importancia la inseguridad que viven las mujeres en situación de violencia en las relaciones de pareja y la inseguridad que viven las personas frente a los robos y otros delitos contra la propiedad [porque] rompería uno de los aspectos centrales del sistema sexo-género: la subordinación de lo privado-femenino a lo público-masculino" (Calce et al., 2015: 37).

"Una vez deconstruida la división público-privado y analizada la socialización de género y la violencia que implica, es necesario ahondar en las razones por las que las mujeres -y su entorno cercano- no logran percibir la violencia de la que son objeto. Las mujeres que reiteradamente disculpan a sus agresores, que hacen denuncia y luego la retiran o que no catalogan como violentas las prácticas de su pareja o expareja y que, incluso, a veces confunden control con amor" (Idem: 79).

El periodismo debería contribuir en la desnaturalización de las relaciones patriarcales y violentas, en la conceptualización de las violencias de género y en la promoción de políticas públicas que no reproduzcan la punición, a sabiendas de que el cambio es cultural.

## **Bibliografía**

Asociación de Prensa del Uruguay (APU) (2013). Código de Ética.

Atencio, Graciela (2015). *Feminicidio: una palabra nueva, una barbarie antigua*, en El País de Madrid, 17 de marzo 2015: <http://blogs.elpais.com/mujeres/2015/03/feminicidio.html>

Alerta Feminista (2014). Primer Comunicado de prensa: "Justicia para Yamila", Facebook.

Calce, Carla et. al (2015). La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar. Udelar, colección Art.2.

Carrera, Charles (2015). Femicidio en Uruguay. 23 junio 2015. UNICOM. En web: [https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2910](https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=2910)

Cordo, Azul (2015a). "Parecido no es lo mismo. Inmujeres impulsará reforma legislativa para incorporar figura de feminicidio" en *La Diaria*, 3 de junio de 2015, Nacional, p.3.

----- (2015b). "En busca de respuestas. Autoridades reconocen que deben mejorar protección y soluciones a las víctimas de violencia de género" en *La Diaria*, 5 de junio de 2015, Nacional, p.5.

El País (2014), “Hay cuatro detenidos por el asesinato de la joven Yamila Rodríguez”, 11 de noviembre de 2014, en: <http://www.elpais.com.uy/informacion/cuatro-detenidos-asesinato-yamila-rodriguez.html>

El País (2015), “Identificaron a la mujer que apareció muerta en ruta 5”, 14 de marzo de 2015, en: <http://www.elpais.com.uy/informacion/identificaron-mujer-asesinada-canelones.html>

Larrauri, Elena (2006). "Populismo punitivo...y cómo resistirlo". En: Jueces para la democracia, 55.

Ley N° 26.485, Argentina, en: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/tipos-y-modalidades-de-violencia.aspx>

Lucas, Cecilia (Coord.) (2004). Violencias puertas adentro. Pautas para una cobertura periodística con enfoque de género y generaciones. Montevideo. En: <http://www.inau.gub.uy/index.php/component/k2/item/1944-sipiav>

Pikara Magazine (2014). “Incluir la perspectiva de género en el periodismo es cuestión de profesionalidad”, entrevista a Lucía Martínez Odriozola. En: <http://www.pikaramagazine.com/2014/03/incluir-la-perspectiva-de-genero-en-el-periodismo-no-es-cuestion-de-sensibilidades/>

Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior (2014). Informe anual sobre violencia y criminalidad en todo el país. División de Estadísticas y Análisis Estratégico. En: [https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/2014\\_completo.pdf](https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/2014_completo.pdf)

---- (2015). Homicidios 1 de enero al 5 de abril (2014 – 2015) Todo el país. División de Estadísticas y Análisis Estratégico. En: [https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/hom\\_eneabr.pdf](https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/hom_eneabr.pdf)

Pitch, Tamar (2015). Contra el decoro y otros ensayos. AdHoc, Buenos Aires.

Red PAR (Periodistas de Argentina en Red para una comunicación no sexista) (2008). Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres.

Rey, Gerardo (2005). El cuerpo del delito. REPRESENTACIÓN Y NARRATIVAS MEDIÁTICAS DE LA (IN)SEGURIDAD CIUDADANA, Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, Colombia.

Segato, Rita (2015): “La pedagogía de la crueldad”, entrevista realizada por Verónica Gago para suplemento Las12 de Página/12, 29 de mayo 2015, en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-31.html>

------(2014): Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres, Revista Contrapunto 5 *Feminismos. La lucha dentro de la lucha*, Centro de Formación Popular con Organizaciones Sociales. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, Universidad Nacional de la República, Montevideo, Uruguay, noviembre 2014.

Subrayado (2014), Caso Yamila: declaran cuatro detenidos y siguen los allanamientos, 12 de noviembre de 2014, en: <http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/39039/quien-era-yamila-rodriguez-la-joven-decapitada-en-punta-del-este>

Televisión Nacional Uruguay (2012): Líneas editoriales para el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer. En: [www.tnu.com.uy](http://www.tnu.com.uy)